

## **RESOLUCIÓN No.120**

(20 de Septiembre de 2011)

"POR LA CUAL SE DECLARA **DESIERTA** la **INVITACIÓN PÚBLICA № 023 DE 2011**PARA LA PRESTACION DE SERVICIO DE LECTURA DE CITOLOGIAS DE LA E.S.E.

HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA"

El Gerente en propiedad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, de acuerdo a la Resolución No. 0598 del 29 de enero de 2009, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, las que le confiere la ley 80 de 1993 y El Estatuto Interno de Contratación (Acuerdo 004 de 2007), y

## **CONSIDERANDO:**

- 1. Que mediante Resolución No. 110 del 14 de Septiembre de 2.011, se dispuso la Invitación Pública No.23 de 2011, cuyo objeto se determinó en los Pliegos de Condiciones, y se ordenó desarrollar el procedimiento que ordena el Estatuto Interno de Contratación, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad y el deber de selección objetiva de la persona del Contratista.
- 2. Que se publico en pagina Web de la ESE Hospital Local de Piedecuesta los pliegos de condiciones para dar a conocer los términos a los interesados, con los datos y condiciones generales, desde el día 15 de Septiembre de 2011 hasta el 19 de Septiembre de 2011, la consulta de los pliegos de condiciones se garantizo a los posibles interesados por igual lapso de tiempo.
- 3. El día 20 de Septiembre de 2011, a las 10:00 am, en la Gerencia de la Institución, se procedió al Cierre de recibo de propuestas.
- 4. Que a la hora y fecha estipulado en el presente proceso para la realización del cierre de recibo de propuestas NO se presentaron ofertas, por lo cual se declara **DESIERTA** LA INVITACION PUBLICA 023 DE 2011.
- 5. Que por lo anteriormente expuesto se debe proceder en consecuencia.

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declárese **DESIERTA** la invitación pública no.023 de 2011, para la PRESTACION DEL SERVICIO DE LECTURA DE CITOLOGIAS PARA LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA.

Se expide en Piedecuesta a los 20 días del mes de Septiembre de 2011.

CUMPLASE,

**GERMAN MARTINEZ RUIZ** 

Gerente H.L.P.

Proyecto
MARCELA PABON.
Asesor Jurídico COASESORES